

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En el Salón Capitular del Palacio Consistorial de Granada, siendo las nueve horas y treinta minutos del día trece de marzo de dos mil diecinueve, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco Cuenca Rodríguez, se reúnen los Sres./as. Capitulares: D^a Ana María Muñoz Arquelladas, D. Baldomero Oliver León, D^a María Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, D^a Jemima Sánchez Iborra, D. Eduardo José Castillo Jiménez, D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, D^a María Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, D^a María Francés Barrientos, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, D^a María Telesfora Ruiz Rodríguez, D^a Raquel Fernández Cruz, D^a Inmaculada Puche López, D. Manuel José Olivares Huertas, D^a Lorena Rodríguez Torres, D^a M^a del Mar Sánchez Muñoz, D^a Marta Gutiérrez Blasco, D. Luis de Haro-Rossi Giménez, D^a María del Pilar Rivas Navarro y D. Francisco Puentedura Anllo.

No asiste D^a. María de Leyva Campaña y excusa su asistencia D. Raúl Fernando Fernández Asensio.

También asisten a la sesión el Secretario General, D. Ildefonso Cobo Navarrete y el Interventor General, D. Francisco Aguilera González.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasa a tratar el siguiente asunto:

88

Toma de posesión de los Concejales Electos, D. Jorge Saavedra Requena y D. Juan Francisco Gutiérrez Martínez.

Se procede a la Toma de Posesión de los nuevos Concejales D. Jorge Saavedra Requena y D. Juan Francisco Gutiérrez Martínez, cuya Credencial como candidatos electos ha sido remitida por la Junta Electoral Central, para cubrir las vacantes producidas respectivamente por D. Antonio Jesús Granados García y D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz del Partido Popular.

Tras la lectura por el Sr. Secretario General de las Credenciales, remitidas por la Junta Electoral Central, de los Sres. Saavedra Requena y Gutiérrez Martínez, procede a su llamamiento, realizando cada uno de ellos la prestación del Juramento o Promesa de su cargo con arreglo a la fórmula que se indica a continuación, haciéndose seguidamente entrega por parte de la Presidencia a cada Concejal electo de los atributos de su cargo (medalla, insignia, bastón y fajín):

*"Yo, **Jorge Saavedra Requena** juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de*

Granada, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado."

*“Yo, **Juan Francisco Gutiérrez Martínez** prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Granada, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado.”*

Tras ello, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio del Régimen Electoral General, **toma conocimiento** de la Toma de Posesión de los Concejales: D. Jorge Saavedra Requena y D. Juan Francisco Gutiérrez Martínez, pertenecientes al Partido Popular.

A continuación, el Sr. Alcalde da la bienvenida al Ayuntamiento y felicita a los nuevos concejales y sus familias y les concede la palabra, produciéndose las siguientes intervenciones.

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni asistentes que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se levanta la sesión, a las nueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretaria General CERTIFICO.

DILIGENCIA

Una vez aprobado el borrador del acta de esta sesión, las intervenciones recogidas en el video firmado electrónicamente que se puede consultar en el siguiente enlace, <https://teledifusioncloud.net/granada/contenido/plenos-2019/pleno-extraordinario-de-13-de-marzo-de-2019.htm?id=61> quedarán incorporadas automáticamente al Acta, formando parte, de una manera intrínseca e indisoluble, a dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones de los art. 114 y 120 del ROM del Ayuntamiento de Granada y art. 109 del ROF de 28 de noviembre de 1986 sobre redacción de las actas de las sesiones plenarias; a las disposiciones sobre emisión y forma de los actos administrativos en soporte electrónico recogidas en los art. 26, 36 70.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el artículo 4 y la Disposición Adicional Primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como a la preceptiva publicación en la Web municipal.

EL SECRETARIO GENERAL
(firma electrónica)